Boletín Oficial de la Junta de Andalucía



Número 41 - Martes, 27 de febrero de 2018

página 192

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 16 de febrero de 2018, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado 364/2017 seguido en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Nueve de Sevilla.

Habiéndose comunicado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm nueve de Sevilla la interposición de un recurso Contencioso-Administrativo contra la Resolución de 14 de julio de 2017, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de esta Consejería en la provincia de Sevilla (BOJA número 138, de 20 de julio de 2017) y a tenor de lo previsto en el artículo 49.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso administrativo tramitado como procedimiento abreviado 364/2017, interpuesto por don Carlos Cuerda Sierra, contra la Resolución de 14 de julio de 2017, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de esta Consejería en la provincia de Sevilla (BOJA número 138, de 20 de julio de 2017), ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm nueve de Sevilla.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse como demandados en el presente recurso, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución, conforme al artículo 23 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, haciéndoles saber que si no se personan continuará el procedimiento sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Tercero. Ordenar la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Nueve de Sevilla.

Sevilla, 16 de febrero de 2018.- La Secretaria General Técnica, Isabel López Arnesto.

